

Solicitante	Subvención
D. J.L. Alvarez Martínez, otros, C.B.	70.000
D. José Salamanco Calero	36.000
D.M. M y P. Mohedo Soriano, C. de B.	24.000

Sevilla, 22 de octubre de 1986.- El director General, Jesús M^o Boccio Vázquez.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 11 de noviembre de 1985 y 6 de mayo de 1986.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9/85 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 11 de noviembre de 1985 y 6 de mayo de 1986 que se indican:

Solicitante	subvención
Moteles andaluces, S.A.	1.191.000
Mas Florida, Antonio	1.248.000
Rodríguez Carrasco M ^o Dalores	844.000
Siatelo Martínez Ana	1.184.000
Miranda Salazar, Rafael	484.000
Ramírez Villén, Pedro y Dolores	524.000
Inmobiliarios los Angeles	1.304.000
Corrillo Díaz, Manuel	1.736.000
Vázquez Moreno, Dolares	785.000
Hotel-Residencia Serrano, S.A.	1.192.000
Butlins España, S.A.	176.000
López Fabra, M ^o del Carmen	1.836.000
San Cristóbal Marbella, S.A.	492.000
Coronel Reguera Miguel A.	
Y Ursula Nohl Rassach	993.000
Tarik, S.A.	774.000
Corrales Martín, J. Manuel	395.000
Lorenzo Expósito, Santos	115.312
Rico Guill, José M ^o	359.775
Hoces Peregrina, Leovigilda	159.900

Sevilla, 27 de octubre de 1986.- El Director General, Miguel Villegas Sánchez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, convocando elecciones a los Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

En fecha de 1 de julio de 1986, el Consejero de Turismo Comercio y Transportes, por Orden, dispuso la apertura del proceso electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, que debería tener lugar el día 5 de agosto. Transcurridos ahora los trámites que se prevían en dicha Orden, procede convocar las elecciones.

En su virtud en uso de las facultades que me confiere el Decreto de fecha 8 de octubre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 5^o.

He resuelto convocar a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, a cuyo efecto se indican:

Día y hora de apertura y cierre de las Colegios Electorales para la elección de los representantes de cada grupo o clase.

Colegios electorales y lugares en los que han de instalarse.
Plazas para el ejercicio del voto por correo.

ALGECIRAS (Campo de Gibraltar)

1. Horario de Apertura y Cierre: de 9 a 14 horas.

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987: grupos I y II, Alimentación-Textil

Martes 27 de enero de 1987: Grupos III y IV, Madera, corcho, papel y artes gráficas- piel, calzado y caucho.

Miércoles 28 de enero de 1987: grupos V y VI, Químicas-construcción, vidrio y cerámica.

Jueves 29 de enero de 1987: Grupos VII y VIII, Metal-Energía, gas y agua.

Viernes 30 de enero de 1987: Grupos IX y X, restantes actividades profesionales y agentes comerciales.

2. Colegios Electorales: un sólo Colegio Electoral en la sede de la Cámara Avda. Virgen del Carmen, 15, 1^o.

ALMERIA

1. Horario de Apertura y Cierre: de 9 a 13 horas y de 16 a 20 horas.

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987: grupos I, II, III, IV y V, energía y Agua, extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados. Industria Química- Industrias transformadoras de los metales, mecánica de precisión- Otras industrias manufactureras-Construcciones.

Martes 27 de enero de 1987: grupos VI, VII, VIII, IX y X, Comercio-Hostelería, Restaurantes y Reparaciones- Transportes y Comunicaciones- Instituciones Financieras, Seguros, Servicios de publicidad y alquileres- Otros servicios- Profesiones comerciales.

2. Colegios Electorales: un sólo Colegio Electoral en la sede de la Cámara C/ Paseo de Almería, 59, 1^o.

ANDUJAR

1. Horario de Apertura y Cierre: de 9 a 20 horas.

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987: para todos los electores.

2. Colegios Electorales: un sólo Colegio Electoral en la sede de la Cámara C/ San Francisco, 11, 2^o.

AYAMONTE

1. Horario de Apertura y Cierre: de 9 a 20 horas.

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987, para todos los electores.

2. Colegios Electorales: un sólo Colegio Electoral en la Sede de la Cámara, Plaza de la Laguna s/n.

CADIZ

1. Horario de Apertura y Cierre: de 9 a 20 horas.

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987: grupos 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 619, 621, 629, y 631, Comercio al por mayor.
grupos 095, 096, 097, 099, 119, 151, 152, 154, 155, 191.7, 192.3, 192.8, profesionales
grupos 211, 212, 221, 222, 223, 311, 312, 313, 321, 322, 329, 331, 332, 333, 334, 339, 491, 671, Industria-Metal.
grupos 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, Industria-Alimentación.
grupos 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249, Industria-Construcción, vidrio, y cerámica.

Martes 27 de enero de 1987: grupos 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, Comercio al por menor.

grupos: 151, 152, 153, 161, 162, Industria-Energía Eléctrica.
grupos: 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 439, 441, 442, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 480, Industria, Textil, piel y calzado.
grupos: 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 471, 472, 473, 474, 475, 476, Industrias-Madera, corcho papel y artes gráficas.

Miércoles 28 de enero de 1987:

grupos 651, 661, 711, 712, 713, 714, 721, 821, 822, 823, 921, 931, 941, 951, 952, 953, 961, 962, 964, 965, 966, 967, 999, 811, 812, Servicios.

grupos: 111, 112, 130, 140, 231, 232, 233, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 499, Industrias Químicas.

grupos: 712.2, 713.2, 153. Navegación.

2. Colegios Electorales: un sólo Colegio Electoral en la sede de la Cámara, C/ Antonio López, 4.

CORDOBA

1. Horario de apertura y Cierre: de 10 a 13 horas y de 16,30 a 19,30 horas

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987:

grupos I, II, III, IV de 10 a 13 horas.

Energía y Agua-Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados. Industria Química- Industrias transformadoras de metales, Mecánica de precisión- Otras Industrias Manufactureras.

grupos V y VI, subgrupos A, B, C, Y D, de 16,30 a 19,30 horas.

Construcción Comercio, Hostelería y Restaurantes y Reparaciones.

Martes 27 de enero de 1987:

grupo VI, subgrupos E, F, G Y H, de 10 a 13 horas Comercio, Hostelería y Restaurante y Reparaciones.

grupo: VI, subgrupos I, J, K, L, de 16,30 a 19,30 horas.

Comercio, Hostelería y Restaurantes y reparaciones

Miércoles 28 de enero de 1987:

grupo VI, subgrupos M, N, O, de 10 a 13 horas.

Comercio, Hostelería y Restaurante y Reparaciones.

grupo VII, VIII, IX y X de 16,30 a 19,30 horas.

Transportes y Comunicaciones— Instituciones financieras, Seguros, Servicios de Publicidad y Alquileres— Otros servicios y empresas que contribuyen a la corporación por recursos derivados del impuesto de Sociedades u otros y no de Licencia Fiscal— Profesionales.

2. Colegios Electorales: un sólo Colegio Electoral en la sede de la Cámara C/ Pérez de Castro nº 1.

GRANADA

1. Horario de Apertura y Cierre: de 10 a 19 horas ininterrumpidamente

Días de votación:

Miércoles 28 de enero de 1987

Todos los grupos, apartados y categorías de los Secciones de Comercio y Servicios.

Jueves 29 de enero de 1987.

Todos los grupos, apartados y categorías de las Secciones de Industria y Navegación.

2. Colegios Electorales: un sólo Colegio Electoral en la sede de la Cámara que en el próximo mes de enero será C/ Buen Suceso, 19.

HUELVA

1. Horario de Apertura y Cierre: de 9 a 13 horas y de 16 a 20 horas.

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987.

grupos I, II, III de 9 a 13 horas.

Alimentación— Bebidas— Textil y Calzado (a— Textil-b-Calzado)

grupos IV, V, VI y VII de 16 a 20 horas.

Madera y Corcho— Papel, preno y publicidad— Química y Energía (a— Industrias básicas— b— Industrias varias)— Metal (a— Extractivas y básicas—b— Talleres e instalaciones —c— Comercio del Metal)

Martes 27 de enero de 1987.

grupos VIII, IX, X y XI de 16 a 20 horas

Construcción (a— Construcciones, Cementos e Industrias derivadas, —b— Comercio auxiliar)— Hostelería—Transportes—Pesca (a— Armadores y fabricantes —b— Comerciantes)

grupos: XII, XIII, XIV, XV de 16 a 20 horas

Consignatarios —Banca— Actividades varias— Grandes almacenes.

2. Colegios electorales: Un sólo Colegio Electoral en la sede de la Cámara C/ Sor Angela de la Cruz, nº 1

JAEN

1. Horario de Apertura y Cierre: de 9 a 20 horas

Días de votación:

Miércoles 28 de enero de 1987

grupos I, II, III, IV y V

Energía y Agua—Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados. Industria química— Industrias transformadoras de los metales, mecánica de la precisión— Otras Industrias manufactureras— Construcciones.

Jueves, 29 de enero de 1987

grupos: VI, VII, VIII, IX y X

Comercio, Hostelería, Restaurantes y Reparaciones— Transportes y Comunicaciones— Instituciones Financieras, Seguros, Servicios de publicidad y alquileres— Otros servicios— Profesionales.

2. Colegios electorales: un sólo Colegio Electoral en la sede de la Cámara, C/ Hurtado, 29.

JEREZ DE LA FRONTERA

1. Horario de apertura y cierre: de 10 a 20 horas.

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987:

Agrupaciones XI, XIII, XIV, XV y XVI.

Energía y Agua.

Agrupaciones XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV.

Extracción y Transformación de minerales no energéticos y productos derivados, Industria química.

Agrupaciones XXXI, XXXII, XXXIII.

Industrias transformadoras de los metales. Mecánica de precisión.

Agrupaciones XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX.

Otras industrias manufactureras.

Agrupación: L

Construcción.

Agrupaciones: LXXI, LXXII

Transportes y comunicaciones.

Agrupaciones LXXXI, LXXXII

Instituciones Financieras, seguros, servicios de publicidad y alquileres.

Agrupaciones XCII, XCIII, XCIV, XCV, XCVI.

Otros servicios.

Martes 27 de enero de 1987.

Agrupaciones: LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII

Comercio, Hostelería y Restaurantes y Reparaciones

Profesionales y Agentes Comerciales.

2. colegios electorales: un sólo Colegio Electoral en lo sede de la Cámara C/ Eguiluz, 2.

LINARES

1. Horario de Apertura y Cierre: de 10 a 21 horas

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987, para todos los electores.

2. Colegios Electorales: un sólo Colegio Electoral en la sede de la Cámara C/ Sagunto, 1

MALAGA

1. Horario de Apertura y cierre: de 10 a 19 horas ininterrumpidamente.

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987.

grupos I, II, III, IV

Extracción, preparación y aglomeración de combustibles sólidos y coquerías; trabajos de investigación mineras, especialmente la de hidrocarburos; refinado de petróleo; extracción y transformación de minerales radioactivos; producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente; Captación depuración de agua y fabricación de hielo— Extracción y preparación de minerales metálicos incluidos en la sección C de la Ley de Minas; Producción y primera transformación de metales; Extracción y preparación de minerales no metálicos ni energéticos; Fabricación de productos metálicos (excepto maquinaria y material de transporte); Construcción de maquinaria y equipos metálicos; construcción de material de transportes marítimo, terrestre y aéreo— Industria de productos alimenticios, bebidas y tabaco— Industria Textil; Industria del cuero; Industria del calzado y vestido y otras confecciones textiles; Industria de la madera, corcho y muebles de madera; Industrias del papel y fabricación de artículos de papel, artes gráficas y edición. Producción y distribución de películas cinematográficas; Industrias de transformación del caucho; Otras industrias manufactureras.

Martes 27 de enero de 1987.

grupos: V, VI, y VII, subgrupos a y b

Construcción— comercio al por mayor: Recuperación de productos intermediarios del Comercio— Comercio al por menor.

Miércoles 28 de enero de 1987.

grupos VIII, IX, X

Servicios de alimentación— Servicio de hostelería; reparaciones— Servicios de Transportes; comunicaciones.

Jueves 29 de enero de 1987

grupos XI, XII y XIII

Instituciones financieras y Seguros; Servicios de publicación e información y alquiler de maquinaria, aparatos de medida, elementos de transportes y otros bienes de uso y consumo— Servicio de saneamiento, limpieza y similares; enseñanza; sanidad y servicios veterinarios; servicios personales— servicios recreativos y culturales; otros servicios no clasificados.

Viernes 30 de enero de 1987.

grupo XIV, subgrupos a y b

Profesionales y artistas.

Subgrupo a)

Agentes colegiados de cambio y bolsa; Corredores de Comer-

cio Colegiados; Corredores de Comercio Libre; Corredores, Intérpretes moritimos y otros técnicos similares.

Subgrupo b)

Gestores Administrativos; Agentes colegiadas de la propiedad industrial, de la propiedad mobiliaria; Agentes de Aduanos; Agentes de Ferracarrites; Habilitados de clases pasivos y opoderados; Peritos y Tasadores de alhajas, géneras y efectos; Agentes cabreadores de efectos boncorios, de créditos, de préstamos y derechos de todas clases.

2. Colegios Electorales: un sólo Colegio Electoral en la sede de la Cámara, C/ Bolsa, 1.

MOTRIL

1. Horario de apertura y Cierre: de 9,30 a las 14 horas y de 16 a 20 horas

Días de votación:

Miércoles 28 de enero de 1987, para todos los electores.

2. Colegios electorales: un sólo Colegio Electoral, en calle Nuevo, 3

SEVILLA

Días de votación:

Lunes 26 de enero de 1987

Plaza de la Contratación, 8

grupos 611 y 641

Alimentación

Comercio al mayor

Comercio al menor

Capitán Vigueras, 1

grupos 651, 661, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418,

419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429.

Servicio de Alimentación y Hostelería

Industria de alimentación.

Martes 27 de enero de 1987

Plaza de la Contratación, 8

grupos 612, 642, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 439,

441, 442, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 480, 712.2, 713.2, 153.

Textil, piel y colzado

Comercio al mayor

Comercio al mayor

Industria

Navegación.

Capitán Vigueras, 1

grupos, 613, 643, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468,

471, 472, 473, 474, 475, 476, 614, 644, 111, 112, 130, 140,

231, 232, 233, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 499.

Madera, papel y artes gráficas

Químicas y drogas.

Comercio al mayor

Comercio al menor.

Industria.

Miércoles 28 de enero de 1987.

Plaza de la Contratación, 8.

grupos: 615, 645, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249,

501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 619, 648, 649.

Construcción, vidrio y cerámica.

Comercio al mayor.

Comercio al menor

Industria.

Comercio mayor NCOP.

Comercio menor NCOP.

Venta menor en ambulancia

Capitán Viguera, 1.

grupos: 616, 617, 621, 646, 647, 211, 212, 221, 222, 223,

311, 312, 313, 321, 322, 329, 331, 332, 333, 334, 339, 491,

671, 672, 151, 152, 153, 161, 162.

Metal, C

Comercio al mayor

Comercio al menor

Industria

Energía Eléctrica.

Jueves 29 de enero de 1987

Plaza de la Contratación, 8.

grupos: 711, 712, 713, 714, 721.

Servicios de transportes.

Capitán Vigueras, 1.

grupos: 811, 812, 821, 822, 823, 921, 931, 941, 951, 952,

953, 961, 962, 964, 965, 966, 967, 999, 629, 631, 095, 096,

097, 099, 151, 152, 154, 155, 191.7, 192.8.

Servicios varios.

Entidades financieras.

Seguros.

Agentes Comerciales.

Intermediarios del Comercio.

2. Colegios Electorales:

a) Plaza de la Contratación, 8.

b) Capitán Vigueras, 1.

Voto por Correo

1. El plazo para solicitar el voto por correo, efectuándolo personalmente, o bien remitiendo la solicitud por correo certificado, será en los veinte días siguientes al de publicación de la presente convocatoria de elecciones, conforme al artículo 7, 1-a, del Decreto de 8 de octubre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza, abarcando, por tanto, desde el día 8 de noviembre al 1 de diciembre inclusive.

2. El Secretario General deberá enviar por correo certificado al peticionario de voto por correo, conforme al artículo 7, 1-b del Decreto de 8 de octubre de 1986, los documentos que el mismo artículo especifica en el plazo de diez días desde la proclamación de candidatos, abarcando, por tanto, desde el día 10 al 20 de diciembre.

3. El elector podrá remitir el voto por correo al Presidente de la Mesa Electoral de la Cámara correspondiente, una vez obren en su poder los documentos remitidos por correo certificado por el Secretario de la Cámara, expresados en el artículo 7, 1-b, del Decreto de 8 de octubre de 1986, teniendo en cuenta que sólo serán válidos los votos por correo, recibidos en la Cámara antes de las 24 horas del día en que debe celebrarse la elección. La remisión del voto habrá de efectuarse por correo certificado.

Publicada que sea esta Resolución comenzará, o partir del día siguiente o dicha publicación, el plazo de quince días para la presentación de candidatos, comprendidos, por tanto, desde el día 8 al 25 de noviembre. Dichas candidaturas vendrán ovaladas por la firma, como mínimo, de un número de electores equivalentes al cinco por cien de los que constituyen el grupo y, en su caso, la clase correspondiente. Si el número de estos electores fuese superior a mil, bastará con la firma de cincuenta electores para la presentación del candidato, según el artículo 6.1 del Decreto de 8 de octubre de 1986. Los Secretarios de las Cámaras no admitirán el aval de persona alguna, si no acompaña Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

La relación de candidatos con indicación del número de miembros a elegir por cada grupo o clase se exhibirá en la sede de la Cámara. Además, se publicará en tres días sucesivos en los diarios de mayor circulación de la circunscripción de la Cámara.

Los modelos normalizados de sobres y papeletas, conforme a los artículos 10 y 11 del citado Decreto, son los que figuran en los Anexos adjuntos a esta Resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 1986.- El Director General, Jesús María Boccio Vázquez.

Sres. Presidentes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

ANEXO I

MODELO DE SOBRE DE VOTACION

----- 17 cms. -----

(COLOR BLANCO)

Sección:

Grupo :

Clase :

12 cms

12 cms

----- 17 cms. -----

NOTA: Dado que este modelo es genérico, en caso de que alguna Cámara tuviese alguna otra denominación, se podrá incluir la misma.

ANEXO II

MODELO DE SOBRE PARA VOTO POR CORREO

----- Medida normalizada por correo, mayor de 17 x 12 cms. -----

CERTIFICADO

(COLOR SEPIA)

Sr. Presidente de la Mesa del Colegio Electoral de
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de ..
.....
C/
Localidad

ANEXO . III

MODELO DE PAPELETA DE VOTACION

----- 15 cms. -----

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y NAVEGACION DE

ELECCIONES PLENO CAMARA DE COMERCIO 1.986

* * Sello Cámara

PAPELETA DE VOTACION

Sección :

Grupo :

Clase :

Puestos a cubrir :

VOTO A FAVOR DE: D
.....

11 cms.

11 cms.

----- 15 cms. -----

NOTA: Dado que este modelo es genérico, en caso de que alguna Cámara tuviera alguna otra denominación, se podrá incluir la misma.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la D.G. de Pesca, por la que se otorgan ayudas a explotaciones acuicolas en régimen asociativo.

La Orden de 22 de abril de 1986 (BOJA de 28 de mayo) de desarrollo de los explotaciones acuicolas en régimen asociativo, establece los criterios preferenciales para la concesión de ayudas en orden a garantizar el desarrollo cooperativista destinando dichas ayudas a la consolidación de las sociedades cooperativas actualmente existentes y dando prioridad a aquéllas que habiendo realizado inversiones en los últimos años, no han recibido subvenciones con cargo a presupuestos de organismos de la Administración.

A la vista de las solicitudes recibidas, y en virtud de las atribuciones conferidos en sus artículos 7 y 8, he tenido a bien disponer:

1º. Otorgar ayudas a aquellas sociedades cooperativas de cultivos marinos que cumplan los requisitos establecidas en el artículo 2º, apartado B, de la Orden de 22 de abril, consistente en un 100% de la subvención solicitada y un 50% de la inversión programada, hasta un máximo de 3.000.000 de pesetas y que se relacionan en el Anexo I.

2º. Distribuir el sobrante de acuerdo con el artículo 2, apartado C, de la Orden de 22 de abril, entre las restantes cooperativas que se relacionan en el Anexo II, asignándoles una ayuda en proporción inversa a la cuantía de las subvenciones recibidas por otras organismos de la Administración, hasta un máximo de 2.000.000 de pesetas.

3º. Denegar las solicitudes de ayuda a aquellas cooperativas que figuran en el Anexo III, por no cumplir los requisitos establecidos en la Orden de 22 de abril.

4º. Aquellas sociedades cooperativas que al amparo de los convenios de colaboración firmados entre la Consejería de Agricultura y Pesca y las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Huelva, dispongan de estudios de viabilidad económica de la explotación de su establecimiento, destinarán las subvenciones concedidas a sufragar aquellas partidas que formando parte de las inversiones programadas respondan a los objetivos marcados en dichos estudios o en los planes de actuación.

5º. El mínimo de la inversión a realizar por cada cooperativa deberá ser el doble de la cuantía de la subvención otorgada en cada caso.

6º. El plazo para realizar las inversiones no podrá exceder de un año a partir del día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiéndose solicitar una prórroga de seis meses. La solicitud de la prórroga deberá presentarse con anterioridad a la terminación del plazo de un año.

7º. Para hacer efectiva la subvención se deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el artículo 4º de la Orden de 22 de abril.

8º. Esta resolución agota la vía administrativa y cuantas reclamaciones se susciten con ocasión de ello serán resueltas, de acuerdo con las facultades delegadas por la Consejería de Agricultura y Pesca en los artículos 7 y 8 de la Orden de 22 de abril de 1986, por esta Dirección General de Pesca, ante la que se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su entrada en vigor.

9º. La presente resolución entrará en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 1986.- El Director General, Fernando González Vila.

ANEXO I: Ayudas con carácter preferente

Denominación sociedad	Importe ayuda
Cooperativa del Mar Riofrío, S.C.A. (.)	3.000.000 pts.
Viveros Casa del Palo, S.C.A.	3.000.000 pts.
Marisco-Pesquero La Pಂದola, S.C.A.	1.585.000 pts.
Punta de Saltes, S.C.A.	2.489.700 pts.

ANEXO II: Ayudas normales

Herrosol, S.C.A.	2.000.000 pts.
Cultivos Marinos Onuba, S.C.L.	2.000.000 pts.
Rutia, S.C.L. (.)	2.000.000 pts.
Pleamar, S.C.A. (.)	1.605.000 pts.
Unión Bahía, S.C.A. (.)	1.183.000 pts.
Los Fangosos, S.C.A. (.)	933.000 pts.
Santimar, S.C.A. (.)	269.000 pts.
Viveros del Pinillo, S.C.L. (.)	384.000 pts.
Arrecife, S.C.L. (.)	852.000 pts.
Marisquera Gaditana, S.C.A. (.)	169.000 pts.
Acuicola Tartessos, S.C.L. (.)	1.173.000 pts.
Marisco Sur, S.C.L. (.)	645.000 pts.
Marisco-pesquera del Terrón (.)	228.000 pts.
Mariscadores del Sur (.)	450.000 pts.
Viveros Almesur (.)	180.000 pts.
Palangre, S.C.A. (.)	854.000 pts.

(.) Sociedades cooperativas que disponen de estudios de viabilidad o planes de actuación, al amparo de los convenios de colaboración suscritos con las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Huelva.

ANEXO III: Solicitudes denegadas.

- Ostrasa, S.C.A.
- Pescadores de Los Palacios, S.C.L.
- Pescadores del Caño de la Vera, S.C.L.
- Coopal, S.C.A.
- Probival, S.C.A.
- El Bucel, S.C.A.
- Mariscos Rosario del Jesús, S.C.A.
- Piscifactoría Lucina, S.A.L.
- Copimoga, S.C.A.
- Los Canalizos, S.C.A.
- Las Ricias, S.C.A.
- La Chornela, S.C.A.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de octubre de 1986, por la que se aprueba la realización de la experiencia de horario y jornada escolar a los Centros públicos de Bachillerata y Formación Profesional.

Examinados los proyectos de experimentación de horario y jornada escolar, presentados por los Centros públicos de Bachillerato y formación Profesional que solicitaban acogerse a la Orden de convocatoria de 18 de junio de 1986, esta Consejería ha dispuesto:

1. Autorizar la realización de dicha experiencia a los Centros relacionadas en los Anexos I, II y III.

2. Dicha experiencia deberá tener una continuación en los próximas cursos, hasta la finalización del ciclo que ahora ha comenzado, en el caso de los Institutos de Bachillerato.

En Formación Profesional, continuará haciéndose de forma gradual, extendiéndose anualmente hasta completar los cursos de 1º y 2º Grados.

3. En caso de que durante la realización de esta experiencia se dictaminen normas con respecto al establecimiento general de un nuevo horario lectivo, esta Consejería dictará las instrucciones oportunas para la progresiva integración del mismo dentro de estos Centros experimentales.

4. Los Inspecciones de Bachillerato y Formación Profesional harán un seguimiento de la experiencia en los Centros que la realicen, de acuerdo con un Plan de actuación que elaborará la Dirección General de Ordenación Académico.

5. Los Centros a los que se aprueba la experimentación, comunicarán los resultados de la misma a la Dirección General de Ordenación Académica, a través de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, mediante la elaboración de una Memoria final.

Sevilla, 22 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia